

Términos y condiciones Botón de arrepentimiento Préstamos Personales Cartera de Consumo

1. Estos Términos y Condiciones serán de aplicación para el caso en que el/la cliente/a solicite rescindir, mediante el “Botón de Arrepentimiento”, el contrato de préstamo bancario solicitado al Banco Provincia de Buenos Aires, en adelante “EL BANCO”.
2. Será requisito para acceder a la rescisión del contrato de préstamo bancario mediante el botón de arrepentimiento, que no haya transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la acreditación en cuenta de los fondos prestados, lo que suceda último. Para el caso de la contratación a distancia, el plazo se contará a partir de la fecha en la cual el usuario reciba el contrato con la firma de “EL BANCO”.
3. Pulsar el “Botón de Arrepentimiento” implica la solicitud de revocación de su contrato de préstamo bancario debiendo poner a disposición de “EL BANCO” las sumas otorgadas en préstamo con más los intereses, cargos y comisiones que pudieran corresponder, todo ello en forma proporcional al tiempo en que Ud. hubiera utilizado o haya tenido a disposición los fondos correspondientes al préstamo.
4. Para efectuar la revocación de su préstamo bancario Ud. Deberá tener depositado en una cuenta de su titularidad el saldo total correspondiente. Pulsar el “Botón de Arrepentimiento” implica la autorización expresa a “EL BANCO” para que debite de dicha cuenta el saldo total adeudado por todo concepto y la orden de aplicarlo a la cancelación del préstamo.
5. El/la cliente/a toma conocimiento y acepta que el código de identificación del arrepentimiento será informado por este mismo medio y al correo electrónico consignado en el formulario que se completa al ingresar al “Botón de Arrepentimiento”.

El clic en **SÍ ACEPTO** importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, como así también respecto de los datos consignados al ingresar al “Botón de Arrepentimiento”.